

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**737**      *INTERSUR 2011, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 316 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la mercantil INTERSUR 2011, S.A., de carácter universal, celebrada en el domicilio social el día 19 de febrero de 2020, se acordó por unanimidad de los asistentes, reducir el capital social en la cantidad de 250.000 euros, con devolución de aportaciones a los socios.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 2.500 acciones, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 2.500, ambos inclusive, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, transcurrido el cual se procederá a la ejecución de la reducción de capital.

Sevilla, 20 de febrero de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Actividades Exclusivas, S.L., y en su representación Rogelio Martí Vicent.

**ID: A200010933-1**